



**Agencia de
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ACTA DE PRE-ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25 – RAF 651

En la ciudad de Ushuaia, a los nueve (9) días del mes octubre del año 2025, siendo las 14:30hs., se reúne la Comisión de Pre-adjudicación, designada mediante Resolución S.C. – A.I.T.F. N° 0052/2025, integrada por los agentes: Lucas Gastón TOLABA, Legajo N° 35885387/000; Alexis Iván ERCOLE, Legajo N° 34011261/000 y Valeria Soledad CISTERNA, Legajo N° 27246903/000; ello a fin de proceder a la pre-adjudicación de la Licitación Pública N° 01/25 - RAF 651, referente a la contratación de servicios de producción para la realización de los eventos a llevarse a cabo en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, conforme el Convenio N° 26591 “Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales”, suscripto con el Consejo Federal de Inversiones y el Gobierno de la Provincia, en coordinación con la Secretaria de Cultura dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tramitada bajo el expediente del registro N° **AIF-E-95242-2025**.

CONSIDERANDO:

- 1_ Que del Acta de Apertura de sobres realizada en fecha 09/10/2025 surge que se presentó una sola oferta por parte de la siguiente firma: **SORIA MARCOS EDUARDO - C.U.I.T. N° 20-33307466-5**.
- 2_ Que, de la documentación adunada por el oferente, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
- 3_ Que la oferta presentada se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.
- 4_ Que al respecto el Decreto Provincial N°674/11 establece en su artículo 34, punto 56 que "(...) La pre-adjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.
- 5_ Que, del análisis formal, técnico y económico de la oferta y la planilla comparativa surge que corresponde preadjudicar a la única firma oferente en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 de la Licitación en curso.
- 6_ Que la oferta efectuada sobre los renglones mencionados, no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PRE-ADJUDICAR a la firma **SORIA MARCOS EDUARDO - C.U.I.T. N° 20-33307466-5**, en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25 – RAF 651 por un monto total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 127.000.000, 00)

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio. -----

Lucas Gastón TOLABA
Subsecretario de Industrias Creativas
Agencia de Innovación - TDF

Valeria Soledad CISTERNA
Directora de Compras y Contrataciones
Agencia de Innovación - TDF

Alexis Iván ERCOLE
Coordinador Provincial de Desarrollo Audiovisual
Agencia de Innovación - TDF

